

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 26 de octubre de 2020. Al Despacho el proceso ordinario No. **1005-2015**, de **ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.**, contra **ADRES y OTRA**, informando que la sucesora procesal dio respuesta al requerimiento (fls. 530 a 562 digitalizados), estando pendiente de resolver.



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veinte (20) de noviembre del año dos mil veinte (2.020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial, para resolver se CONSIDERA:

Por auto del 1^a de octubre de 2020 (fls. 527 a 529 digitalizados), se dispuso requerir nuevamente a la Administradora de los Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud ADRES para que aportara la relación de imágenes pendientes, conforme lo ordenado en audiencia anterior.

Luego, mediante escrito remitido el 28 de octubre de 2020 (fls. 530-531), el apoderado de ADRES aportó la información requerida (fls. 532 a 562), la cual se ordena incorporar al expediente y ponerla en conocimiento de las partes.

Así las cosas, se dispone que por Secretaría se proceda a designar de la lista de auxiliares de la justicia un perito especialista o auditor médico para la práctica del dictamen pericial en la forma decretada y ordenada mediante auto dictado e 19 de septiembre de 2018 obrante a folios 310-311, 407 a 409 digitalizados.

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

Osb

JUZGADO 17 LABORAL
DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 158 de fecha 23/11/2020



CAROLINA FORERO ORTIZ